

Asamblea Universitaria Extraordinaria

17 de agosto de 2016

Acuerdos

“LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN (UNIFÉ) ACORDÓ OTORGAR PODERES AMPLIOS Y GENERALES A FAVOR DE CARMELA MARÍA JESÚS ALARCÓN REVILLA, IDENTIFICADA CON DNI N° 07007672, EN SU CALIDAD DE RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN (UNIFÉ), PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y/O DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CUANDO CORRESPONDA SEGÚN ESTATUTO, PARA QUE A SOLA FIRMA PUEDA EJERCER LOS PODERES Y FACULTADES SIGUIENTES: PODERES DE REPRESENTACIÓN, PODERES CONTRACTUALES, PODERES BANCARIOS Y FINANCIEROS, PODERES ADMINISTRATIVOS Y PROCESALES, FACULTADES DE DELEGACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O REVOCACIÓN”.

“LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN (UNIFÉ) ACORDÓ LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DEL ESTATUTO, EL CUAL SE INTERPRETARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: (i) QUIEN YA HAYA SIDO VICERRECTOR ACADÉMICO POR DOS PERIODOS NO PUEDE POSTULAR A UN TERCER PERIODO COMO VICERRECTOR ACADÉMICO; Y (ii) QUIEN HA SIDO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, POR DOS (2) PERIODOS NO PUEDE POSTULAR A UN TERCER PERIODO COMO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. ELLO CONSIDERANDO QUE EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN SON ÓRGANOS SOCIALES UNIPERSONALES, DIFERENTES, DISTINTOS E INDEPENDIENTES, EN LA LÍNEA DE LO DISPUESTO POR LA VIGENTE LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA. ESA ES LA INTERPRETACIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIFÉ, ÓRGANO MÁXIMO.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DE LA UNIFÉ, ACORDÓ CONVALIDAR Y RATIFICAR LOS ACTOS, CONTRATOS, DOCUMENTOS INTERNOS O EXTERNOS Y DE CUALQUIER ACTUACIÓN INHERENTES AL CARGO Y SU

NATURALEZA QUE HAYAN REALIZADO LAS PERSONAS VÁLIDA Y DEMOCRÁTICAMENTE ELEGIDAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DEL RECTORADO, DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 17 DE JULIO DE 2016, INHERENTES AL CARGO Y A SU NATURALEZA.

#### REAPERTURA DEL ACTA

“LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN (UNIFÉ), ACORDÓ OTORGAR PODERES AMPLIOS Y GENERALES A FAVOR DE CARMELA MARÍA JESÚS ALARCÓN REVILLA, IDENTIFICADA CON DNI N° 07007672, EN SU CALIDAD DE PERSONA NATURAL (Y NO EN RAZÓN DEL EJERCICIO DE SU CARGO DE RECTORA), PARA QUE PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y/O DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CUANDO CORRESPONDA SEGÚN ESTATUTO, PARA QUE A SOLA FIRMA PUEDA EJERCER LOS PODERES Y FACULTADES SIGUIENTES: PODERES DE REPRESENTACIÓN, PODERES CONTRACTUALES, PODERES BANCARIOS Y FINANCIEROS, PODERES ADMINISTRATIVOS Y PROCESALES, FACULTADES DE DELEGACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O REVOCACIÓN”.